

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
REMTyS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
COORDINACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL**

HOMOCLAVE		DSP-09	
NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO X
Sacrificio de ganado bovino, porcino y ovino			
DESCRIPCIÓN			
El Municipio brinda a través de la Coordinación del Rastro Municipal el servicio de sacrificio de ganado bovino, porcino y ovino para consumo humano.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 115 Fracción III, inciso F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo Séptimo, Artículo 125 fracción VI de la ley Orgánica Municipal del Estado de México. Título Octavo, Artículo 119, Artículo 122 Fracción II y III del Bando Municipal Vigente; Reglamento del Rastro Municipio de Atlacomulco.		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	No aplica
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
En la oficina de recepción de ingreso de ganado de la Coordinación del Rastro Municipal. Circuito Vial Doctor Jorge Jiménez Cantú, Desviación a San Felipe del Progreso.	No aplica	No aplica	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE		Cuando el introductor desea sacrificar a su ganado para consumo humano	

HOMOCLAVE	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD
DSP-09-01	Sacrificio de ganado bovino	El municipio brinda a través de la Coordinación del Rastro Municipal el servicio de sacrificio de ganado bovino para consumo humano.
DSP-09-02	Sacrificio de ganado porcino	El municipio brinda a través de la Coordinación del Rastro Municipal el servicio de sacrificio de ganado porcino para consumo humano.
DSP-09-03	Sacrificio de ganado ovino	El municipio brinda a través de la Coordinación del Rastro Municipal el servicio de sacrificio de ganado ovino para consumo humano.

1.-Sacrificio de ganado bovino (DSP-09-01) 2.-Sacrificio de ganado Porcino (DSP-09-02) 3.-Sacrificio de ganado ovino (DSP-09-03)			
REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.-Credencial del INE vigente del introductor.	Si (Cotejo)	No	Manual de Procedimientos vigente de la Dirección de Servicios Públicos pagina127.
2.- Constancia de procedencia del ganado firmada por el Delegado Municipal y/o por el Comisariado Ejidal o autoridad competente	Si(1)	No	Manual de Procedimientos vigente de la Dirección de Servicios Públicos pagina127.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	

No aplica	No	No	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No	No	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES		No aplica	
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
Para Sacrificio de Ganado Bovino. 1.- Desembarca el ganado en la rampa y lo guía por la manga hasta llegar al área de identificación. 2.- Identifica el ganado con número consecutivo y pintura de aceite color naranja. 3.- El Usuario realiza el registro del ingreso de cada cabeza de ganado y realiza el pago correspondiente. 4.- Se realiza la entrega de un boleto oficial por cada cabeza de ganado ingresada para sacrificio con un número correspondiente 5.- Si no hay decomiso, reporta a la Coordinador del Rastro Municipal sobre la verificación de los canales u órganos en estado óptimo. 6.- Se autoriza la salida de productos y subproductos verificados. 7.- Entrega producto y subproducto cárnico al usuario. 8.- Entrega vísceras al usuario. 9.- Retira mediante un transporte sanitario su producto, realizando firma de conformidad. Termina procedimiento. Para Sacrificio de Ganado Porcino. 1.- Desembarca el ganado en la rampa y lo guía por la manga hasta llegar al área de identificación. 2.- Identifica el ganado con número consecutivo y con un crayón de color rojo para marcar ganado porcino 3.- El Usuario realiza el registro del ingreso de cada cabeza de ganado y realiza el pago correspondiente. 4.- Se realiza la entrega de un boleto oficial por cada cabeza de ganado ingresada para sacrificio con un número correspondiente 5.- Si no hay decomiso, reporta al Coordinador del Rastro Municipal sobre la verificación de los canales u órganos en estado óptimo. 6.- Se autoriza la salida de productos y subproductos verificados. 7.- Entrega producto y subproducto cárnico al usuario. 8.- Entrega vísceras al usuario. 9.- Retira mediante un transporte sanitario su producto, realizando firma de conformidad. Termina procedimiento. Para Sacrificio de Ganado Ovino. 1.- Desembarca el ganado en y se coloca en un corral hasta llegar al área de identificación. 2.- Identifica el ganado con número consecutivo 3.- El Usuario realiza el registro del ingreso de cada cabeza de ganado y realiza el pago correspondiente. 4.- Se realiza la entrega de un boleto oficial por cada cabeza de ganado ingresada para sacrificio con un número correspondiente 5.- En caso de haber decomiso levanta acta e informa producto decomisado. 6.- Registra decomisos en bitácora. Termina procedimiento. 7.- Si no hay decomiso, reporta a la Coordinadora del Rastro Municipal sobre la verificación de los canales u órganos en estado óptimo. 8.- Se autoriza la salida de productos y subproductos verificados. 9.- Entrega producto y subproducto cárnico al usuario. 10.- Entrega vísceras al usuario.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRIPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
---	-----------	---------------------	-----------

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	15 MINUTOS		PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			12 HORAS		
COSTO	\$ 200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N) por cabeza de ganado bovino. \$ 150.00 (Ciento Cincuenta pesos 00/100 M.N) por cabeza de ganado porcino. \$ 90.00 (Noventa pesos 00/100 M.N) por cabeza de ganado ovino. UMA \$113.14							
FUNDAMENTO JURÍDICO	Gaceta Municipal 16 de Enero del 2025 No.1, Año 1, volumen 1 pagina 5							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las oficinas de recepción de ganado de la Coordinación del Rastro Municipal de Ganado Bovino y Ovino. Circuito Vial Doctor Jorge Jiménez Cantú, Desviación a San Felipe del Progreso, Colonia Las Mercedes. En las oficinas de recepción de ganado de la Coordinación del Rastro Municipal de Ganado Porcino. Camino al Ejido de Tecuac Km. 6.3 Rancho San Joaquín Ejido del Rincón de la Candelaria.							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Entrega de requisitos completos, que el ganado no haya sido engordado con sustancias prohibidas y cumplan con la verificación y la certificación por parte de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria.						
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Órgano Interno de Control. Ubicado en Av. Roberto Barrios sin número, Colonia Las Fuentes. C.P. 50450 Teléfono: 7121246050 Correo : contraloría@gmail.com				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ	NO x	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	

SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica		

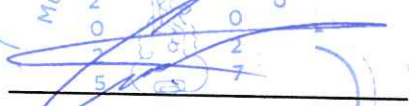
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Dirección de Servicios Públicos.			Coordinación del Rastro Municipal.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Uriel Miranda López					
CALLE	Circuito Vial Doctor Jorge Jiménez Cantú.			NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA	Las Mercedes.		MUNICIPIO	Atlacomulco.			
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Recepción de ganado martes y jueves de 16:00 a 18:00 horas. Sacrificio de ganado lunes, miércoles, jueves y viernes de 6:00 am a 9:00 am horas.				
LADA	TELÉFONOS		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO			
712	1223431		No aplica	rastros.municipal@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO							
OFICINA	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿En dónde puedo obtener una constancia de propiedad, que acredite que el ganado es de mi propiedad?
RESPUESTA	Con las autoridades auxiliares municipales de su comunidad.
PREGUNTA FRECUENTE 2	La comercialización de ganado bovino y ganado porcino ¿la realiza el Rastro Municipal?
RESPUESTA	No, el trato será con los tablajeros (carniceros), ya que el Rastro Municipal no compra ganado.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿En el Rastro Municipal se cuenta con báscula para pesar ganado bovino?
RESPUESTA	No deben venir con el peso antes de ser sacrificados.
PREGUNTA FRECUENTE 4	En la línea de Whatsapp, ¿Me pueden proporcionar el pesaje de mi canal?
RESPUESTA	Si, solo tiene que acceder al grupo de WhatsApp mediante el código QR, que se encuentra colocado en las instalaciones del Rastro Municipal.
PREGUNTA FRECUENTE 5	¿Dónde puedes solicitar constancia del sistema de identificación de ganado porcino?
RESPUESTA	En las oficinas del rastro Municipal de ganado porcino de Atlacomulco.
PREGUNTA FRECUENTE 6	¿En el Rastro Municipal se cuenta con báscula para pesar ganado porcino?
RESPUESTA	Si para peso en pie y en canal.
PREGUNTA FRECUENTE 7	¿En el Rastro Municipal hay ingreso de ganado los días martes y jueves de 16:00 a 18:00 horas ganado porcino?
RESPUESTA	No todo el ganado se sacrifica los lunes, Miércoles, Jueves y Viernes de 6:00 a 9:00 horas.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	



Municipio de
Atlacomulco



RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 LIC. URIEL MIRANDA LÓPEZ COORDINADOR DE RASTRO MUNICIPAL	 ING. EMANUEL NARCIZO BOTHI DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	OCTUBRE 2025